ABQ/mv

A C T A

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las once horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández.

TENIENTES DE ALCALDE:

Doña Ana María Núñez Maya.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Luis Antonio Berutich Solar.

Don Víctor Fernando Arcos Martín.

Doña María Angeles Barba Fernández.

Doña Susana Albert Bernal.

Don David Moreno Fernández.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Alberto Bravo Queipo de Llano.

Asimismo, asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 21 de marzo de 2023 (JGL-202310).

2º.- Licencia de Obra Mayor nº OMY-2022118, instruida a instancia de LAS MARIAS DEVELOPMENTS, S.L.U. para la construcción de 29 viviendas unifamiliares adosadas y piscinas, en Manzana M-14/PE/2014-Las Marias/ Ámbito no consolidado por la edificación del APD-8.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

3º.- Proyecto de Ejecución para la Obra de "Entorno Charca de los Locos. Actuaciones de conservación y mejora de ecosistemas y biodiversidad"- Torrelodones (Madrid)": Aprobación.

4º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras de conservación y mantenimiento con aporte de materiales en reparación y reposición de aceras, calzadas y áreas peatonales del municipio de Torrelodones (09ca-202053): Prórroga de contrato.

5º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el Proyecto de Asfaltado 13ª Fase del municipio de Torrelodones (09CA-201943) (LOTE 1): Liquidación de contrato y devolución de fianza.

6º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el Proyecto de Asfaltado 13ª Fase del municipio de Torrelodones (09CA-201943) (LOTE 2): Liquidación de contrato y devolución de fianza.

7º.- Expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el Proyecto de Asfaltado 13ª Fase del municipio de Torrelodones (09CA-201943) (LOTE 3): Liquidación de contrato y devolución de fianza.

8º.- Recurso de reposición nº 2023/6688 de registro de entrada interpuesto por la empresa EN TORRE COMER Y CALLAR, S.L., adjudicatario de la concesión demanial del bar cafetería del campo de rugby/fútbol municipal "Antonio Martín" de Torrelodones, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2023 (09CA-202062): Desestimación.

9º.- Solicitud nº 2023/2435 de registro de entrada formulada por don Jorge Sanz Nieto, adjudicatario de la concesión demanial de un quiosco en el Parque de Floridablanca de Torrelodones, de compensación económica por daños (09CA-202130): Desestimación.

10º.- Ruegos y preguntas.

11º. Declaración de urgencia.

11.1º.- Expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para el contrato mixto de suministro de una herramienta en modalidad SAAS para realizar la gestión de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Torrelodones y servicios de parametrización, implantación, formación y puesta en marcha (09CA-202270): Adjudicación.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- <u>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2023 (JGL-202310</u>).

Dada cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de marzo de 2023 (JGL-202310), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario de la Sesión.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación.

2º.- LICENCIA DE OBRA MAYOR Nº OMY-2022118, INSTRUIDA A INSTANCIA DE LAS MARIAS DEVELOPMENTS, S.L.U. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 29 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PISCINAS, EN MANZANA M-14/PE/2014-LAS MARIAS/ ÁMBITO NO CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN DEL APD-8.

Visto el expediente nº OMY-2022118, instruido a instancia de LAS MARIAS DEVELOPMENTS S.L., rep. por don Fernando Velilla Fernandez, con domicilio en c/ Serrano nº 3 4º D 28001 Madrid y con C.I.F. nº B-87884193 (Escrito nº 2022/15.228, 2022/15.234, 2022/31.170 y 2023/5.902 de R.E.) en solicitud de licencia municipal de obras para Construcción de 29 viviendas unifamiliares adosadas y piscinas, en Manzana M-14 / PE / 2014-Las Marias / Ambito no consolidado por la edificación del APD-8, finca con referencia catastral 0716525VK2901N0001JP, según Proyecto Técnico Básico elaborado por los Arquitectos CLAVEL ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. (Luis Clavel Sainz - col. COAM 102 y Manuel Clavel Rojo - col. COAM 1293.

Vista la Autoliquidación de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, practicada por el solicitante, cuyo importe asciende a la cantidad de 68.047,27 €.

Considerando que se ha presentado AVAL por un importe de 33.595 €, derivado del informe del técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, con fecha 4 de octubre de 2022 para garantizar la reposición del arbolado incompatible con la edificación, descrito en la documentación técnica y que por lo tanto se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

Visto el Aval presentado por el solicitante, para garantizar el cumplimiento de la Orden 2726/2009, de la C.A.M., por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, por importe de 15.384,68 €

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Sr. Arquitecto Municipal y el informe jurídico emitido por el Secretario, que constan en el expediente y,

Considerando que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión de fecha 16 de octubre de 1997, se aprobó definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal de Torrelodones (BOCM nº 289 de fecha 5 de Diciembre de 1997) y que han entrado en vigor el día 26 de Diciembre de 1997.

Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 27 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

1º.- Conceder a LAS MARIAS DEVELOPMENTS S.L., rep. por don Fernando Velilla Fernandez, la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS solicitada, para la realización de las obras indicadas, bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES:

A) La presente licencia de obras se concede sin perjuicio de derechos a tercero.

B) Las obras se realizarán con sujeción estricta a la documentación presentada por el solicitante, en lo que no quede modificado por las demás condiciones.

C) Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas obligaciones se especifican en la vigente Ordenanza Fiscal por otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

D) De conformidad a lo establecido en el artículo 5.28.1. de las Normas Subsidiarias de este término municipal, durante el transcurso de estas obras habrá de colocarse una valla de protección de dos metros de altura como mínimo, que ofrezca garantías de seguridad, y que se instalará en la alineación oficial.

Asimismo, se advierte al solicitante que todos los materiales de obra deberán estar dentro de su propiedad, no ocupando en ningún caso la vía pública.

E) Por el solicitante se deberá dar cuenta a este Ayuntamiento para que por el mismo se efectúen las comprobaciones que estime precisas, en los siguientes momentos de esta obra:

- al efectuarse el replanteo inicial de la misma.
- cuando la obra llegue al primer forjado.
- cuando en esta obra se proceda a cubrir aguas.

F) Durante la construcción de esta obra y hasta que haya sido totalmente terminada, deberá instalarse en la misma y en lugar visible desde la vía pública, el tipo de cartel anunciador aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1990, en el que se harán constar los siguientes datos: Proyecto, Promotor, Autor y número de Licencia y que será facilitado por el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

G) A los efectos del artículo 205 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOCM 117 de 27 de Julio de 2001) deberá comunicar al Ayuntamiento el nombre, dirección y domicilio del contratista de las obras.

H) Los plazos para la ejecución y terminación de estas obras serán los siguientes:

- 1 año para el comienzo de las obras.
- 3 años para la terminación de las obras.

CONDICIONES ESPECIALES:

I) Para la autorización del comienzo de las obras deberá presentar Proyecto de Ejecución visado, ya sea mediante Declaración Responsable, - siempre y cuando no introduzca modificaciones sustanciales respecto del P. Básico aprobado objeto de licencia. Junto con el proyecto de Ejecución deberá aportar Dirección Facultativa de Aparejador/ Arquitecto Técnico y la del Coordinador de Seguridad y Salud, junto el acta de aprobación por este último del Plan de Seguridad.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

Para el supuesto de incumplimiento de este requisito se procederá al archivo del expediente, previa instrucción con audiencia al interesado conforme determina los art. 95 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

J) Junto a la justificación del abono de la liquidación del ICIO, no podrá comenzarse las obras de edificación hasta que estén ejecutadas las obras de urbanización, sin perjuicio de que se solicite y así se apruebe, la ejecución simultánea de unas y otras, en cuyo caso deberá depositar un AVAL -junto con el citado Proyecto de Ejecución -, por un importe del 100% del coste de las obras correspondientes a la Etapa II en la que se incluye la Manzana M14. La solicitud puede ampliar el ámbito de las obras de urbanización avaladas incluyendo otra u otras Etapas, sin que en ningún caso pueda fragmentarse las Etapas establecidas en el Plan Especial. En cualquier caso, serán aplicables las cláusulas establecidas en el Convenio de Ejecución aprobado.

2º.- Por el solicitante deberá procederse a la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre la base imponible de 3.581.435,06 €, en la forma que determina el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, salvo que el importe del Proyecto de Ejecución sea superior, en cuyo caso se liquidará por el importe final.

3º.- El AVAL aportado para garantizar la plantación de arbolado exigido por el Artículo 2.3 de la Ley 8/2005, se devolverá una vez finalizadas las obras de edificación objeto de esta licencia, cuando se verifique el cumplimiento de las condiciones del citado artículo. A efectos de la concesión de Licencia de Primera Ocupación, si en el transcurso de las obras, se comprobase la afección de algún ejemplar más, relacionado en el Plano general de arbolado, respecto de las Uds. garantizadas por el AVAL anterior, deberá solicitarse la autorización correspondiente incrementando el importe total de la compensación inicial. En todo caso, se deben cumplir las condiciones establecidas en el informe del técnico de la Concejalía de Medio Ambiente de fecha 4 de octubre de 2022. Se adjunta copia de dicho informe.

4º.- El aval aportado para garantizar el cumplimiento de los supuestos contemplados en la Orden 2726/2009, se devolverá una vez finalizadas las obras de edificación objeto de esta licencia, y previa justificación documental de la correcta gestión de los residuos.

5º.- Aprobar la valoración de estas obras, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.670.194,0 €.

3º.- PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA OBRA DE "ENTORNO CHARCA DE LOS LOCOS. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD-TORRELODONES (MADRID)": APROBACIÓN.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:

Visto el expediente relativo al Proyecto de ejecución para la obra de "Entorno Charca de los Locos. Actuaciones de conservación y mejora de Ecosistemas y Biodiversidad-Torrelodones", presentado por don Álvaro Aparicio Straessner, ingeniero agrícola, de la empresa K8 Paisajismo Arquitectura Bioconstrucción, S.L., con un presupuesto de ejecución material de 93.899,00 €, con un valor estimado del contrato de 111.739,81 € (sin IVA) y presupuesto base de licitación (con IVA) de 135.205,17 €, para su estudio y aprobación.

El objeto del contrato es la ejecución del Proyecto de "Entorno Charca de los Locos. Actuaciones de conservación y mejora de ecosistemas y biodiversidad"- Torrelodones (Madrid).

Se trata de un proyecto de mejora de ecosistemas y biodiversidad mediante la regularización de la red de caminos y la plantación de especies autóctonas en el entorno de las Charca de Los Locos y su conexión con el trazado de Arco Verde en los ámbitos de:

- Plantaciones de árboles y arbustos en infraestructura verde con especies autóctonas, sus tutores, protecciones y obras vinculadas a la plantación forestal.
- Técnicas de laboreo precisas para favorecer la repoblación forestal, recuperar suelos erosionados y cubierta vegetal.
- Mejora de caminos y viales de uso público en la infraestructura verde necesarios para la correcta gestión del espacio público.
- Recuperación de charcas y láminas de agua para anfibios y aves acuáticas.

El proyecto comprende:

- Memoria en la que se describe el objeto de las obras, que recoge los antecedentes y situación previa, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada.
- Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Presupuesto, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, y estado de mediciones.
- Programa de los trabajos con previsión del tiempo.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Visto el informe favorable elaborado por los Servicios Técnicos Municipales firmado digitalmente el 21 de marzo de 2023 en el que asimismo se indica lo siguiente:

"*El proyecto conforme a las determinaciones del artículo 136 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando cuanto sigue:*

• Que en el proyecto objeto de informe se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulta de aplicación para este tipo de proyecto.

• Se ha examinado que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

• El proyecto contiene el Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo, según se dispone en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre."

Visto asimismo que se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Medio Ambiente firmada digitalmente el 24 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar el proyecto de ejecución del "Entorno Charca de los Locos. Actuaciones de conservación y mejora de ecosistemas y biodiversidad"- Torrelodones (Madrid)", redactado por Álvaro Aparicio Straessner, ingeniero agrícola, de la empresa K8 Paisajismo Arquitectura Bioconstrucción, S.L, con un presupuesto de ejecución material de 93.899,00€, con un valor estimado del contrato de 111.739,81 € (sin IVA) y presupuesto base de licitación (con IVA) de 135.205,17 €.

4º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON APORTE DE MATERIALES EN REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS, CALZADAS Y ÁREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (09CA-202053): PRÓRROGA DE CONTRATO</u>.

Visto el expediente de contratación para el contrato de las obras de conservación y mantenimiento con aporte de materiales en reparación y reposición de aceras, calzadas y áreas peatonales del municipio de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Con fecha 21 de marzo de 2021 se firmó contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa CITELUM IBERICA, S.A., con efectos desde el día siguiente a la firma del acta de inicio (firmada el 20 de abril de 2021) por un periodo de dos años, para la realización de las OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON APORTE DE MATERIALES EN REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS, CALZADAS Y ÁREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (MADRID) y prorrogable por dos años más, de año en año, hasta un total de cuatro años, incluidas las prórrogas.

2) Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2021, se toma conocimiento de la sucesión del contratista en el contrato suscrito por este Ayuntamiento para las "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON APORTE DE MATERIALES EN REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERAS, CALZADAS Y ÁREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (MADRID)" y como consecuencia de la fusión de la mercantil CITELUM ITALIA, S.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA y CITELUM IBERICA, S.A.U., mediante la absorción de la última por

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

la primera, quedando CITELUM ITALIA, S.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA, subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.

3) Con fecha 10 de enero de 2023, mediante registro de entrada nº 2023/636 se ha comunicado el cambio de denominación de la empresa CITELUM ITALIA, S.R.L., SUCURSAL EN ESPAÑA a EDISON NEXT GOVERNMENT S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA, cambio de denominación que no comporta cambio de número de identificación fiscal.

4) Se han emitido informes de Retención de Crédito y de fiscalización por la Intervención Municipal firmados digitalmente el 11 y 25 de enero de 2023, respectivamente.

5) Por el Concejal delegado de Urbanismo se ha formulado propuesta de acuerdos firmada digitalmente el 21 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proceder a la prórroga del contrato de las OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON APORTE DE MATERIALES EN REPARACIÓN Y RESPOSICIÓN DE ACERAS, CALZADAS Y AREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES con la empresa EDISON NEXT GOVERNMENT S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA (anteriormente CITELUM ITALIA, S.R.L. SUCURSAL EN ESPAÑA) C.I.F. nº W0117310C, por un periodo de un año más, desde el 21 de abril de 2023 al 20 de abril de 2024.

5º.- <u>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (09CA-201943) (LOTE 1): LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA</u>.

Visto el expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el proyecto de asfaltado 13ª fase del municipio de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Con fecha 9 de octubre de 2019, se firmó contrato administrativo con la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU (TRABIT) para la ejecución de las obras del PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE (lote 1, COLONIA-LAS MARÍAS), para lo que depositó una fianza, mediante Seguro de Caución, por importe de 5.111,10 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

2) Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2022/7286, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

3) Se han emitido informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato por la Tecnico Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente el día 21 de julio de 2022.

4) Por la Intervención se ha emitido informe favorable firmado digitalmente el 4 de agosto de 2022.

5) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 22 de marzo de 2023.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU (TRABIT), CIF Nº B-28114957 adjudicataria del contrato para la ejecución de obras del PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE (LOTE 1, COLONIA-LAS MARIAS).

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 5.111,10 € depositada, mediante Seguro de Caución, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que, por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (09CA-201943) (LOTE 2): LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Visto el expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el proyecto de asfaltado 13ª fase del municipio de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Con fecha 9 de octubre de 2019, se firmó contrato administrativo con la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU (TRABIT) para la ejecución de las obras del PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE (lote 2, PUEBLO-AHS), para lo que depositó una fianza, mediante Seguro de Caución, por importe de 6.649,35 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

2) Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2022/7276, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

3) Se han emitido informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato por la Tecnico Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente el día 21 de julio de 2022.

4) Por la Intervención se ha emitido informe favorable emitido firmado digitalmente el 4 de agosto de 2022.

5) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 22 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU (TRABIT), CIF Nº B-28114957 adjudicataria del contrato para la ejecución de obras del PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE (LOTE 2, PUEBLO-AHS).

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 6.649,35 € depositada, mediante Seguro de Caución, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que, por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (09CA-201943) (LOTE 3): LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Visto el expediente de contratación para el contrato de las obras comprendidas en el proyecto de asfaltado 13ª fase del municipio de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Con fecha 9 de octubre de 2019, se firmó contrato administrativo con la empresa OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L. para la ejecución de las obras del PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE (lote 3, MONTEALEGRE-EL LAGO), para lo que depositó una fianza, mediante Seguro de Caución, por importe de 3.869,70 €, para responder por el cumplimiento del contrato.

2) Por la citada empresa, mediante Registro de Entrada 2022/7113, se ha solicitado la devolución de la garantía depositada al haber finalizado el mencionado contrato y haber finalizado el plazo de garantía de 1 año.

3) Se han emitido informes favorables de devolución de la garantía definitiva y de liquidación del contrato por la Tecnico Municipal del Ayuntamiento firmados digitalmente el día 21 de julio de 2022.

4) Por la Intervención se ha emitido informe favorable firmado digitalmente el 4 de agosto de 2022.

5) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 22 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato con la empresa OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L., CIF Nº B-15016207 adjudicataria del contrato para la ejecución de obras del PROYECTO DE ASFALTADO 13ª FASE (LOTE 3, MONTEALEGRE-EL LAGO).

2º.- Autorizar la devolución de la fianza por importe de 3.869,70 € depositada, mediante Seguro de Caución, para responder por el cumplimiento del contrato.

3º.- Que, por el departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, se proceda a efectuar la devolución de la citada fianza.

8º.- RECURSO DE REPOSICIÓN Nº 2023/6688 DE REGISTRO DE ENTRADA INTERPUESTO POR LA EMPRESA EN TORRE COMER Y CALLAR, S.L., ADJUDICATARIO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL BAR CAFETERÍA DEL CAMPO DE RUGBY/FÚTBOL MUNICIPAL "ANTONIO MARTÍN"

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

DE TORRELODONES, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2023 (09CA-202062): DESESTIMACIÓN.

Visto el recurso de reposición nº 2023/6688 de registro de entrada interpuesto por la empresa en TORRE COMER Y CALLAR, S.L., adjudicatario de la concesión demanial del bar cafetería del campo de rugby/fútbol municipal "Antonio Martín" de Torrelodones, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2023.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, acordó la imposición de penalidades a la empresa EN TORRE COMER Y CALLAR, S.L., por el incumplimiento de los horarios de apertura y cierre del bar-cafetería del campo de rugby-fútbol "Antonio Martín", conforme se indica en el Informe del Coordinador del Servicio Municipal de Deportes firmado digitalmente el día 25 de noviembre de 2022.

2) Mediante escrito nº 2023/6688 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, por la empresa EN TORRE COMER Y CALLAR, S.L., se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de imposición de penalidades, adoptado en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2023.

3) Se ha emitido informe jurídico por el vicesecretario del Ayuntamiento (INFVS-2022072) firmado digitalmente el día 21 de marzo de 2023, en el que se indica sobre el fondo de la alegación formulada, lo siguiente:

Primero.- Normativa aplicable.

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional*

Segundo.- De la admisibilidad del recurso de reposición.

El recurso de reposición se interpone dentro del plazo de un mes desde la notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2023. Se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa, susceptible de impugnación.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

No concurren causas de inadmisión del artículo 116 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2019, estando el interesado legitimado para la impugnación del acto.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los acuerdos de delegación.

Tercero.- Sobre el motivo de impugnación alegado por el recurrente.

El recurrente no aporta nuevos motivos de impugnación. Se limita a indicar que los horarios de apertura del bar-cafetería no están especificados claramente en los pliegos, lo cual no se corresponde con la realidad y ya fue analizado en los informes técnicos obrantes en el expediente.

Establece la cláusula 15ª b) del PCAP literalmente lo siguiente:

"Serán deberes del concesionario los siguientes:

…

b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma, teniendo en cuenta la naturaleza de las instalaciones y su finalidad. Con carácter general el horario de apertura será el que corresponda conforme la licencia de funcionamiento.

Se establece como horario obligatorio:

El horario de apertura de la instalación deportiva "Antonio Martin" es del 17 de agosto al 17 de julio y de lunes a viernes de 17 a 23:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 22:00 horas.

Se permite el cierre o la apertura de la instalación en los meses en los cuales el campo de rugby/futbol no esté funcionado.

La modificación del horario de la actividad deportiva producirá la obligación del concesionario de adecuarse a la misma."

Es decir, el pliego no deja lugar a dudas: el horario obligatorio del bar-cafetería es, como mínimo, el de la instalación deportiva. Y es más, si el horario de la actividad deportiva se modifica, se produce la obligación del concesionario de adecuarse a la misma. Hay una vinculación explícita entre el horario de las actividades deportivas y el del bar-cafetería. Cualquier otra interpretación supondría ir en contra de la literalidad de los pliegos.

III.- Conclusión.

A la vista de lo anterior, se propone la desestimación del recurso de reposición interpuesto por EN TORRE COMER Y CALLAR S.L.U. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2023 por el que se le impone una penalidad por incumplimiento de horarios de apertura y cierre del bar-cafetería del campo de Rugby/Fútbol.

Sin perjuicio de mejor criterio."

4) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Deportes firmada digitalmente el 22 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

Desestimar del recurso de reposición interpuesto por la empresa EN TORRE COMER Y CALLAR, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2023 de imposición de penalidades por el incumplimiento de los horarios de apertura y cierre del bar-cafetería del campo de rugby-fútbol "Antonio Martín", conforme se indica en el Informe del Coordinador del Servicio Municipal de Deportes firmado digitalmente el día 25 de noviembre de 2022.

9º.- SOLICITUD Nº 2023/2435 DE REGISTRO DE ENTRADA FORMULADA POR DON JORGE SANZ NIETO, ADJUDICATARIO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO EN EL PARQUE DE FLORIDABLANCA DE TORRELODONES, DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR DAÑOS (09CA-202130): DESESTIMACIÓN.

Vista la solicitud nº 2023/2435 de registro de entrada formulada por don Jorge Sanz Nieto, adjudicatario de la concesión demanial de un quiosco en el parque de Floridablanca de Torrelodones, de compensación económica por daños

1) Con fecha 24 de noviembre de 2021 se firmó contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Torrelodones y don Jorge Sanz Nieto para la CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO EN EL PARQUE FLORIDABLANCA DE TORRELODONES.

2) Mediante escrito nº 2023/2435 de registro de entrada de fecha 26 de enero de 2023, el adjudicatario solicita una compensación económica de 20.000 € por supuestos perjuicios sufridos por defectos en el establecimiento.

3) Con fecha 16 de febrero de 2023, mediante escrito nº 2023/4454 de registro de entrada, el adjudicatario solicita prórroga de reducción del 50% del canon, previsto únicamente para el primer año en los pliegos, así como la reparación de filtraciones.

4) Mediante escrito nº 2023/6136 de registro de entrada de fecha 7 de marzo de 2023, el adjudicatario comunica la existencia de nuevas filtraciones si bien tras visita de inspección por operarios municipales no se aprecia presencia de agua en las instalaciones.

5) Se ha emitido informe técnico firmado digitalmente el 17 de marzo de 2023 en el que se propone desestimar la petición de compensación económica por los motivos expuestos en el mismo.

6) Por el Vicesecretario del Ayuntamiento se ha emitido informe firmado digitalmente el 22 de marzo de 2023 en el que, igualmente, se propone desestimar la petición de compensación económica.

7) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 23 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

1º.- Desestimar la petición de compensación económica por los motivos indicados en los Informes de los Servicios Técnicos municipales y del Vicesecretario.

2º.- Dar traslado del Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de marzo de 2023 y del Informe del Vicesecretario del Ayuntamiento firmado digitalmente el 22 de marzo de 2023.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

11º.- DECLARACION DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos no comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

11.1º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA EN MODALIDAD SAAS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES Y SERVICIOS DE PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (09CA-202270): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para el contrato mixto de suministro de una herramienta en modalidad SAAS para realizar la gestión de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Torrelodones y servicios de parametrización, implantación, formación y puesta en marcha, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 se acordó:

"1º.- Declarar de tramitación ordinaria y anticipada el expediente de contratación para el "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA EN MODALIDAD SAAS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES Y SERVICIOS DE PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA", con un presupuesto base de licitación de 438.274,63 € (IVA incluido).

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

2) Se ha publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 2 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 5 de diciembre de 2022.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

- ADD4U SOLUCIONES PARA GESTION Y DESARROLLO, S.L.
- ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.
- ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.L.

4) Al objeto de poder valorar adecuadamente la documentación técnica presentada por los licitadores y previo a la demostración indicada en el apartado 8 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se les convocó a una reunión por videoconferencia para fijar los casos de uso individualizados.

5) Tras la demostración realizada por cada una de las empresas que han participado en esta licitación, se ha emitido informe por el Jefe de Servicios Informáticos el día 17 de febrero de 2023, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor y la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, ha acordado la exclusión de las empresas que se relacionan a continuación, por los siguientes motivos:

EMPRESA	VALORACION CRITERIOS A JUICIO DE VALOR
ADD4U, SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	Procede la exclusión tras constatar el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego Técnico: El aplicativo incumple con lo especificado en el punto 3.2 del PPT en relación con la cláusula 1.6 del PCAP, puesto que está integrado con SIR a través de ORVE. En este sentido el Pliego Técnico establece como requisito que la integración del aplicativo tiene que ser directamente con SIR, exigiéndose documento acreditativo de que la aplicación figura en el listado de aplicaciones de registro integradas. Comprobado el listado que publica la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se constata que no se encuentra integrada. El aplicativo no dispone de un módulo específico para la gestión de órganos administrativos. En la demostración se emplea la tramitación de un expediente administrativo de trámite cerrado para efectuar a convocatoria de un órgano colegiado. Conforme se establece en la descripción del caso de uso, en la demostración no se pudo comprobar la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Únicamente se subieron los documentos de PCAP y PPT a la pestaña correspondiente de PLACSP, sin que con ello se puedan dar por cumplidas las exigencias del pliego. Se produce un incumplimiento claro y terminante de la cláusula 3.9.2 del PPT: "La herramienta permitirá crear licitaciones en dicha plataforma desde el propio gestor de expedientes, recogiendo los datos de la licitación y enviándolos a la plataforma que recibirá mediante servicios web los documentos de contratación y los publicará (incluidos diarios oficiales)."

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	Procede la exclusión tras constatar el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego Técnico: El aplicativo incumple con lo especificado en el punto 3.2 del Pliego Técnico en relación con la cláusula 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puesto que está integrado con SIR a través de ORVE. En este sentido el Pliego Técnico establece como requisito que la integración del aplicativo tiene que ser directamente con SIR, exigiéndose documento acreditativo de que la aplicación figura en el listado de aplicaciones de registro integradas. No se presenta el documento requerido y, comprobado el listado que publica la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se constata que no se encuentra integrada. El aplicativo no dispone de un módulo específico para la gestión de órganos administrativos. En la demostración se emplea la tramitación de un expediente administrativo de trámite cerrado para efectuar a convocatoria de un órgano colegiado. El interesado no puede aportar documentación al expediente. Se informa que está en fase de desarrollo. Crear una licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: Se informa en la demostración que esta integración está en fase de desarrollo. Según la cláusula 3.9.2 del PPT: "La empresa licitadora deberá acreditar que tiene desarrolladas estas integraciones…". Se produce un incumplimiento claro y terminante de la citada cláusula: "La herramienta permitirá crear licitaciones en dicha plataforma desde el propio gestor de expedientes, recogiendo los datos de la licitación y enviándolos a la plataforma que recibirá mediante servicios web los documentos de contratación y los publicará (incluidos diarios oficiales)."

6) La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicios Informáticos el día 17 de febrero de 2023 realizado tras el estudio y valoración de la memoria presentada por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTACIÓN S.A., otorga conforme al apartado 8 a) de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, las puntuaciones siguientes:

- B.1. Sede electrónica: 2,85
- B.2. Registro: 2,85
- B.3. Expediente electrónico: 2,85
- B.4. Gestión de terceros: 1,90
- B.5. Firma electrónica: 2,7
- B.6. Libros oficiales: 1,9
- B.7. Gestión de órganos administrativos: 3,8
- B.8. Gestión documental: 1,9
- B.9.Integraciones 2,85
- B.10. Cuadros de mando especializados:0,95
- B.11. Atención por videoconferencia: 0,70
- B.12.Plan de migración: 2,85
- B.13. Plan de devolución: 2,85

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

- B.14. Plan de Formación: 1,9
- B.15. Sistema de identificación: 0,9
- B.16. Módulo de videoconferencia: 0,95
- B.17. Módulo integrado de mensajería instantánea y chat: 0,7
- B.18. Asistente virtual desarrollado con tecnologías de inteligencia artificial que permitan el procedimiento de lenguaje natural: 0,8
- B.19. Cita previa: 0,8

Total: 37 puntos

7) Realizada la apertura de los criterios valorables de forma automática de la única empresa admitida y que ha superado la puntuación mínima exigida en los pliegos para pasar a la siguiente fase, ha arrojado el siguiente resultado:

Empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.:

Implementación de los Proyectos Línea 2 y 5:	136.000,00 € IVA excluido (Proyecto Línea 2: 103.000,00 €, Línea 5: 33.000,00 €)
Coste anual de mantenimiento:	75.000,00 € IVA excluido.
Certificados Electrónicos:	Si
Soporte especializado de contratación:	Si
Repositorio de modelos tipo de expedientes:	Si

8) Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, se ha otorgado a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., las puntuaciones que se detallan a continuación:

CRITERIO	PUNTUACION
Precio ofertado para la implementación de los Proyectos Línea 2 y 5	10
Precio ofertado para el coste anual de mantenimiento	20
Certificados Electrónicos	20
Soporte especializado de contratación	5
Repositorio de modelos tipo de expedientes	5

9) Por la Mesa de contratación se ha formulado propuesta de adjudicación el día 22 de febrero de 2023, a favor de la Empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A

10) Efectuado requerimiento por parte de la Alcaldía, la Empresa adjudicataria ha presentado en el Ayuntamiento la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

11) Se ha emitido informe de Tesorería de fecha 8 de marzo de 2023, en el que indica que la empresa adjudicataria no tiene deudas con este Ayuntamiento, de Vicesecretaría de fecha 15 de marzo de 2023 a la documentación aportada para adjudicar el contrato e informe de Intervención de fiscalización firmado digitalmente el día 17 de marzo de 2023.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023
12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

12) Se ha interpuesto recurso especial en materia de Contratación Pública por don Miguel Ángel Domínguez Castellano en nombre y representación de la entidad ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. mediante escrito de registro de entrada nº 2023/6263, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2023, publicado en el perfil del contratante el día 28 de febrero de 2023.

13) Se ha emitido informe de Vicesecretaria (INF-202270) firmado digitalmente el día 14 de marzo de 2023, al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.

14) Mediante escrito nº 2023/3513 de registro de salida, se ha remitido expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

15) Mediante resolución nº 128/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se ha desestimado el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. contra el acuerdo de exclusión de la mesa de contratación de la citada mercantil.

16) Se ha formulado propuesta de acuerdos por la Concejal delegada de Tecnologías de la Información y Transición Digital, firmada digitalmente el 28 de marzo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Excluir a las empresas ADD4U SOLUCIONES PARA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L. y ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego Técnico:

- Incumplimiento del apartado 3.2 del PPT en relación con la cláusula 1.6 del PCAP, en lo que se refiere a la integración con SIR en la modalidad "instalación certificada en SIR de un proveedor Punto de Presencia en la red SAR (PdP)".
- Incumplimiento del apartado 3.7 del PPT, subapartados 3.7.1, 3.7.2 y 3.7.3., en lo que se refiere a las funcionalidades del módulo de gestión de órganos colegiados.
- Incumplimiento del apartado 3.9.2 del PPT, en lo que se refiere a la integración con la Plataforma de Contratos del Sector Público.

3º.- Admitir a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.

4º.- Otorgar las siguientes puntuaciones:

Empresa	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Total
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	37	60	97

5º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA EN MODALIDAD SAAS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES Y SERVICIOS DE PARAMETRIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, por un periodo de cuatro años a la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A. conforme a su oferta técnica y económica y por los importes siguientes:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 12/04/2023 12/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC

- Implementación de los Proyectos Línea 2 y 5: 136.000,00 € IVA excluido (coste implantación Proyecto Línea 2: 103000,00 €, IVA excluido y coste implantación Proyecto Línea 5: 33.000,00 €, IVA excluido).

- Coste anual de mantenimiento: 75.000,00 € IVA excluido.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las once horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández. Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. código de autenticidad y verificación al margen

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
12/04/2023
12/04/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
7D0B7E9DCD68492C702F722D0DFDC6D25CA66E4D

MOTIVO:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2345B0EB806FC3240AC